

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de carrera administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5732 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05, identificado con el código OPEC 137691, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-.

Que la CNSC mediante correo electrónico recibido en la Gerencia de Talento Humano del día **01 de diciembre de 2021** comunicó al IDIPRON el oficio No. **20212131502791**, en el cual se informó que las listas de elegibles adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del **29 de noviembre de 2021**.

Que mediante **Resolución 060 del 16 de diciembre de 2021**, se nombró en periodo de prueba a los elegibles **ELSA DEL CARMEN DÍAZ TORRES, ADRIANA MILENA MARTÍNEZ VERGARA y NIRZA VERÓNICA ECHEVERRI MELGAREJO**, las cuales ocupaban las tres (3) primeras posiciones de la lista de elegibles.

Que mediante **Resolución 588 del 04 de octubre de 2023**, se aceptó a partir del **01 de diciembre de 2023** la renuncia presentada por la señora **BLANCA VICTORIA ALFARO DE GAMBOA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 20.654.018**, al cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05 de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que mediante comunicación con radicado de salida No. **2023RE233003 del 13 de diciembre de 2023** el IDIPRON solicitó autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137691 denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05, ofertado en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que la CNSC mediante comunicación recibida en la Entidad bajo el numero **2024ER136 del 17 de enero de 2024**, autorizó el uso de lista elegibles, para la elegible **EDNA MARGARITA MORALES FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.52.127.624**, quien ocupó la posición cuatro (4) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137691, denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el (la) Gerente de Talento Humano certifica que el (la) señor(a) **EDNA MARGARITA MORALES FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 52.127.624** cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones Competencias Laborales de la Entidad para desempeñar el empleo denominado **Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05**, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2024 HOJA No. 2 de 2
Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON”

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa la señora **EDNA MARGARITA MORALES FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 52.127.624**, en el cargo denominado **Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05**, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – La señora **EDNA MARGARITA MORALES FORERO** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO CUARTO. — Comunicar a la señora **EDNA MARGARITA MORALES FORERO** y a la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. — El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

23 ENE 2024



CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA

Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Javier Bustamante Caro - Contratista GTH

Revisión: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista (CPS 0716_2023)

Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH

Laura Gisella Suárez - Jefe de Oficina Jurídica

Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

